Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **02/03/2.019.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 06/2.020 – " CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM. 14 MONDAY, 22 ACARAY, 30 MONDAY, 32 ACARAY, 30 MONDAY Y KM. 19 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ " AD – REFERENDUM" ID Nº 373.532.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Concurso de Ofertas No. 06/2.020 – " Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Barrios del Km. 14 Monday, 22 Acaray, 30 Monday, 32 Acaray, 30 Monday y Km. 19 Monday del Distrito de Minga Guazú " Ad – Referendum" ID Nº 373.532.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……", y en el Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5** monto total de la oferta es de **G. 425.245.000.-**, (Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones doscientos cuarenta y cinco mil).----------

2) **Noreste S.A. con RUC 80024870-8** monto total de la oferta es de **G. 365.830.000.-**, (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ochocientos treinta mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Lic. Miriam Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Acosta Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Escaneado con CamScanner

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Noreste S.A. con RUC 80024870-8**	**María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	No Cumple. El número de ID del Formulario de Ofertas no corresponde a la presente Licitación.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple.

La oferta de la empresa **María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5** es descalificada en forma automática.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Elián Construcciones de Juan Carlos Bernal con RUC 880202-5**	**María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Certificado de Origen Nacional	Cumple	No Cumple. La hora de Expedición del Certificado son posteriores a la hora de apertura.

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cabrillo Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Escaneado con CamScanner

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	76157	373532	584835	VerCertificado	Autorizado,	24/02/2020 13:55:29	9459995	ALFONSO RIVEROS ANA MARIA
Servicio	75733	373532	583918	VerCertificado	Autorizado,	19/02/2020 14:24:29	800248708	NORESTE SA

Se solicitó por Nota a la empresa **María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5.** Presentaron en tiempo y forma los documentos solicitados. Se constata que el Certificado de Origen fue emitido en fecha 24 de febrero de 2.020.- a las 13 horas con 55 minutos siendo que la fecha de apertura es el 24 de febrero de 2.020 con hora de apertura 10 horas con 30 minutos. El certificado se encuentra emitido fuera del horario establecido y por lo tanto no podrá acogerse al beneficio según establece el Margen de preferencia: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

2. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación

Se verifica el Formulario N° 13, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.		
III. CAPACIDAD LEGAL	**Noreste S.A. con RUC 80024870-8**	**María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cabrera Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Escaneado con CamScanner

Se verifica el Formulario N° 5, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).		
IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**Noreste S.A. con RUC 80024870-8**	**María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	Cumple	Cumple

Se verifica los Formularios N° 2 y 4, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).		
I. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**Noreste S.A. con RUC 80024870-8**	**María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %.*	Cumple	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Cumple

Se verifica los Formularios N° 2 y 4, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).		
I. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**Noreste S.A. con RUC 80024870-8**	**María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *[5]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	Cumple

Lic. Mirna Martínez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Escaneado con CamScanner

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.016, 2.017 y 2.018.- en las siguientes actividades clave: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado."	Cumple	Cumple

Se verifica el Formulario N° 6, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, H).		
I. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**Noreste S.A. con RUC 80024870-8**	**María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *05 (cinco)* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple*	Cumple*

Se verifica los Formularios N° 07, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, Í)		
I. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**Noreste S.A. con RUC 80024870-8**	**María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - *Compresor* - *Perforador de suelo* - *Soldadores* - *Catraca mayores* -*Herramientas menores* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple*	Cumple*

II. Otros documentos	**Noreste S.A. con RUC 80024870-8**	**María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5**
Declaración Jurada del 70% de Mano de Obra Local.	Cumple*	Cumple*
Declaración Jurada conocimiento de Sitio de Obras.	Cumple*	Cumple*

Lic. Mirta Cáceres de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Escaneado con CamScanner

Autorización para solicitar referencias Bancarias, Financieras y Referencias Institucionales sobre Contratos presentados como Experiencia Específica en Obras.	Cumple*	Cumple*
Currículum del profesional técnico o capataz de obra, deberá tener experiencia en construcciones de obras.	Cumple*	Cumple*
Formulario Nº 1 Composición de Precios Unitarios.	Cumple*	Cumple*

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

3.1 Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas de todas las empresas que presentaron su oferta y se pudo constatar que la oferta de la empresa Noreste S.A. con RUC 80024870-8 cuenta con un Error Aritmético.

En la Planilla de Precios de la oferta de la empresa Noreste S.A. con RUC 80024870-8, hubo un error de cálculos. Según el Acta la oferta es de G. 365.830.000.- Realizando los cálculos de Cantidad por Precio Unitario da como resultado otro monto y consecuentemente afecta en la sumatoria en el Precio Total que es de G. 440.000.000.-

3.2 Se aplicó el Margen de Preferencia y el monto de la oferta de la empresa María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5 asciende a la suma de 510.294.000.-

4. COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN ACTA DE APERTURA:

Item	Oferentes	Póliza de Seguro Nº	Precio Total
1	María Ana Construcciones de Ana María Alfonso Riveros con RUC 945999-5	1501002201	510.294.000.-
2	Noreste S.A. con RUC 80024870-8	1501029816	440.000.000.-

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5. De conformidad al **Artículo 61°, Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Noreste S.A. con RUC 80024870-8,** cuyo resultado se describe a continuación:

Lic. [illegible] de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal [illegible] Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Escaneado con CamScanner

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente cumple con dichos requisitos.-

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..-

VI. Experiencia General en Obras:

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, **Cumple** con el requisito de **Experiencia General en Obras**, de conformidad al Cuadro VI y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC.-

VII. Experiencia Específica en Obras:

Luego del análisis según el **Cuadro VII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Experiencia Específica en Obras**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.

VIII. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Analizada la documentación según el **Cuadro VIII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Capacidad en Materia de Personal**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.

IX. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, se verifica que según el **Cuadro IX** y el análisis posterior el Comité de Evaluación de Ofertas, ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Noreste S.A. con RUC 80024870-8**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **LCO N° 06/2.020 – " Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Barrios del Km. 14 Monday, 22 Acaray, 30 Monday, 32 Acaray, 30 Monday y Km. 19 Monday del Distrito de Minga Guazú " Ad – Referendum" ID N° 373.532.-**, monto total de la oferta es de **G. 440.000.000.-**, (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones).----------

Lic. Mirta Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Acosta Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazu

Escaneado con CamScanner

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";.----------**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2.020 – ¨ Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Barrios del Km. 14 Monday, 22 Acaray, 30 Monday, 32 Acaray, 30 Monday y Km. 19 Monday del Distrito de Minga Guazú ¨ Ad – Referendum¨ ID Nº 373.532.-,** a la oferta presentada por la empresa **Noreste S.A. con RUC 80024870-8,** monto total de la oferta es de **G. 440.000.000.-, (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones).----------**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la **INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITE DE EVALUACION
2018 - 2023

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno

Escaneado con CamScanner